



23 MAY 2023

GOBIERNO  
DE ESPAÑADELEGACIÓN DEL GOBIERNO  
EN CASTILLA Y LEÓNSUBDELEGACIÓN DEL  
GOBIERNO EN BURGOSDEPENDENCIA DE INDUSTRIA  
Y ENERGÍA

ENTRADA

SALIDA

Núm.

Núm.

O F I C I O

S/REF.

N/REF. IS/is/ PEol-348-Amp

FECHA véase en el pie de firma digital

ASUNTO «GLOBAL OTTAWA, S.L.U.»

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

DIE BU – SE ref: 1

ID GEISER – SIR: L01093919

**Instalación de Energía Eléctrica:**Parque Eólico «Ampliación de Tórtoles»  
y su infraestructura de evacuación.

**ASUNTO:** PROYECTO MODIFICADO 2023 del Parque Eólico «Ampliación de Tórtoles» de 50 MW y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Tórtoles de Esgueva, en la provincia de Burgos, y Castrillo De Don Juan, Cevico Navero, Villaconancio y Baltanás, en la provincia de Palencia.

**Tramitación de la Solicitud de Autorización Administrativa:** consultas según lo previsto en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

En esta Dependencia de Industria y Energía se tramita la solicitud de modificación de la Autorización Administrativa Previa y la solicitud de Autorización Administrativa de Construcción del proyecto del asunto, cuyo peticionario es la mercantil «GLOBAL OTTAWA, S.L.U.», y cuya finalidad es la generación de energía eléctrica por medio de un (1) Parque Eólico, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Según lo previsto en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000 indicado, la Administración competente para la tramitación del expediente remitirá una separata del proyecto a las distintas Administraciones, organismos o empresas de servicio público o de servicios de interés general, cuando el Proyecto afecte a bienes y derechos a su cargo, al objeto de que presten su conformidad u oposición, a la autorización solicitada, y de que establezcan el condicionado técnico precedente, en el plazo de treinta (30) días.

Vista la previsión reglamentaria a la que hace referencia el párrafo anterior, se indica que los documentos técnicos del **PROYECTO MODIFICADO 2023** del asunto, incluidas tales **separatas** y la **cartografía digital**, están a su disposición en la dirección URL / WEB:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/74139fc56b55fd535ffc78acf9acd17668e429f>

Lo que se notifica a los efectos oportunos y en concreto para que presten su conformidad u oposición y establezcan el condicionado técnico, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos. **Transcurrido dicho plazo sin que se haya recibido su contestación, se entenderá su conformidad con la autorización solicitada y con lo propuesto en la separata del proyecto.**

EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

(firmado electrónicamente)

Iñigo de Sebastián Arnáiz

CORREO ELECTRÓNICO

industria.burgos@correo.gob.es

Pag 1 de 1

C/ Vitoria, 34  
09004 - BURGOS  
TEL.: 947.76.92.18